



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Noviembre  
veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/31

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia en su providencia del 7 de octubre del presente año que CONFIRMÓ PARCIALMENTE la dictada por este Juzgado el día 13 de junio de 2022 en este proceso de ACCIÓN POPULAR promovida por GERARDO HERRERA en contra del señor DONGHUA WENG propietario del establecimiento de comercio CHOP SUEP RESTAURANTE CHINO.

En su lugar, condenó en costas de primera instancia a la parte demandada en favor del demandante.

NOTIFÍQUESE,

**SULI MIRANDA HERRERA**  
Juez

Firmado Por:  
Suli Mayerli Miranda Herrera  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **761d1e769246dcc12a8b345c59b9cfcb784c2faab97dc9410fe2b8ea276565c5**

Documento generado en 28/11/2022 01:59:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>